

hoxer a este Cavildo por cedula antedicha y expre-  
 sion de su efecto, sobre el memorial que en el ante-  
 cedente prevento d.º Vicente Moncayo vino desta  
 Ciudad, Notario pp.º y Receptor del Tribunal eclesias-  
 tico de ella, voluzitando que este Ayuntamiento le  
 confuere la Plaza vacante de emanuense de su  
 es.ª n.ª mayor, q.º vino d.º Geronimo Guizado, median-  
 te los motivos y razones q.º propuso, el q.º se vol-  
 vio a leer a la letra, y así mismo se tuvieron  
 preventos a esta d.ª Ciudad otros dos memoriales  
 q.º contienen la misma instancia entregados por  
 d.º Joachin Royo, hijo de d.º Joseph Royo es.º que  
 fue de este Ayuntamiento, y actual emanuense  
 en la d.ª de Guexia de esta P.ª n.ª, y d.º Andres  
 Tuxo vermor de esta Ciudad y Letten en mteligen-  
 cia de ellos, haviendo tratado y conferido largam.ª  
 sobre este particular; De ma conformiad, Nombro  
 por tal emanuense de esta es.ª n.ª mayor de este  
 Ayuntamiento, a el ciudadano d.º Vicente Moncayo,  
 en la forma y con los emolumentos y demas  
 circunstancias q.º ha vexido esta Plaza el refe-  
 rido d.º Geronimo Guizado; y Acordo, que así  
 vele haga valer para q.º cumpla su obligacion  
 de la Ciudad acuerda q.º es.º d.º Joachin Riguel  
 me Remor, ve actual de la R.ª Provisión Namam.  
 obtenida por algunos dependientes de este Ayunta-  
 miento, en la q.º el Real Consejo de Castilla ve  
 ha vexido aprovar sus respectivos documentos

Revalano  
 de los emanuenses  
 de la es.ª

(Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page)

